

**DILIGENCIA QUE EXPIDE EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural solicita la corrección del Acuerdo de 28 de agosto de 2025, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a los agricultores y ganaderos profesionales titulares de explotaciones agrarias dañadas y ubicadas en los municipios afectados por los grandes incendios forestales acaecidos en Castilla y León durante el verano de 2025, alegando un error material.

Conforme a ello, procede modificar el citado Acuerdo eliminando el primer párrafo de la página 3, cuyo texto es el siguiente:

“Tales subvenciones se otorgarán en el marco del artículo 37 del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid a veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco.

**EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA
Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO**



Luis Miguel González Gago